

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

2651 Aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 12/2022 del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de abril de 2022 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito n.º 12/2022, según el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos finales
1511.68200	Adquisición de Inmuebles	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
1533.62500	Mobiliario urbano	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00
1651.62500	Adquisición de farolas y luminarias	0,00	0,00	48.000,00	48.000,00
1701.46700	Aportación Consorcio Vías Verdes	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
1711.60900	Parque canino	0,00	0,00	48.400,00	48.400,00
2313.48901	Subvención Asoc. Viudas Ntra.Sra.de la Esperanza	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
2313.48902	Subvención Asociación Arcoiris	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00
2313.48903	Subvención Asoc. Fam. y Amigos de Discapacitados	0,00	0,00	4.300,00	4.300,00
2313.48904	Subvención ACAFER	0,00	0,00	500,00	500,00
2313.48905	Subvención AFICA	0,00	0,00	500,00	500,00
3111.48901	Subvención Asoc. DOG RESCUE	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
3331.62700	Museo de la Villa	0,00	0,00	140.753,61	140.753,61
3341.48901	Subvención Cabildo Superior de Cofradías	0,00	0,00	11.000,00	11.000,00
3341.48902	Subvención Hermandad Santos Mártires Abón y Senén	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
3381.48901	Subvención Comisión de Fiestas de Valentín	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
3401.48901	Subvención Asociación Ornitológica de Calasparra	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
3401.48902	Subvención Club Billar Calasparra	0,00	0,00	500,00	500,00
3401.48903	Subvención Club Blade Runners Calasparra	0,00	0,00	900,00	900,00
3401.48904	Subvención Club Escuela de Piragüismo Calasparra	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
3401.48905	Subvención Club Tenis de Mesa Calasparra	0,00	0,00	900,00	900,00
3401.48906	Subvención Sociedad de Cazadores San Huberto	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
3401.48907	Subvención Asociación Deportiva de Pesca Fluvial	0,00	0,00	300,00	300,00
3401.48908	Subvención Mario Mercader Vidal	0,00	0,00	900,00	900,00
3401.48909	Subvenciones Deportistas Locales	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
	TOTAL	0,00	0,00	439.053,61	439.053,61

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.01	Remanente de Tesorería para gastos gen.Cr.Extraord	439.053,61
	TOTAL INGRESOS	439.053,61

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Calasparra 19 de mayo de 2022.—La Alcadesa, Teresa García Sánchez.